

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 029-2022-P-SBCH

Chiclayo, 08 de febrero de 2022.

VISTO:



El Memorandum N° 292-2022-SBCH/GG, de fecha 08 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la Sesión de Directorio N° 04, de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico N° 019-2022-SBCH-URRHH, de fecha 07 de febrero 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorandum N° 280-2022-SBCH/GG, de fecha 07 de febrero 2022 emitido por la Gerencia General; para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:



Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Memorandum N° 280-2022-SBCH/GG, de fecha 07 de febrero de 2022 la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos informe Técnico para determinar si el Ing. Econ. Melita del Carmen Reque Chávez, cumple con los requisitos para la Gerencia de Gestión de Negocios.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 029-2022-P-SBCH



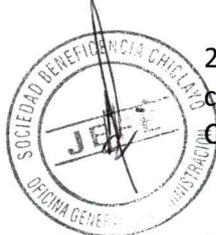
Que, mediante Informe Técnico N° 0019-2022-SBCH-URRHH, de fecha 07 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos recomienda se eleve el informe a la Gerencia General a efectos que se traslade a la Sesión de Directorio, para la designación del titular de la Gerencia de Gestión de Negocios. Asimismo, indica que resulta Viable otorgarle la designación de titular de Gerencia de Gestión de Negocios al Ing. Econ. Melita del Carmen Reque Chávez.



Que, mediante acuerdo de Sesión de Directorio N° 04, de fecha 07 de febrero de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó por mayoría retirar la confianza a la Lic. Anny Milagros Colmenares Regalado, en el cargo de Gerente de Gestión de Negocios, designada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 040-2021-P-SBCH, de fecha 30 de julio de 2021.



Que, mediante Memorándum N° 292-2022-SBCH/GG, de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerente General de la Sociedad de beneficencia Chiclayo, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo, de la conclusión de designación como titular de Gerente de Gestión de Negocios, a la Lic. Anny Colmenares Regalado, a partir de 09 de febrero de 2022.



Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 04, de fecha 07 de febrero de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó la designación en el cargo de confianza de la Gerencia de Gestión de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la Ing. Econ. Melita del Carmen Reque Chávez.



Que, mediante Memorándum N° 292-2022-SBCH/GG, de fecha '08 de febrero de 2022, de la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo para la designación como titular en el cargo de confianza de la Gerencia de Gestión de Negocios a la Ing. Econ. Melita del Carmen Reque Chávez, considerando la designación a partir del 10 de febrero 2022, conforme al acuerdo de directorio de fecha 07 de febrero de 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR LA DESIGNACIÓN, a partir 09 de febrero 2022, en el cargo de confianza de **GERENCIA DE GESTION DE NEGOCIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la **LIC. ANNY MILAGROS COLMENARES REGALADO**.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 029-2022-P-SBCH



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 10 de febrero de 2022, en el cargo de titular de la **GERENCIA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la **Ing. Econ. MELITA DEL CARMEN REQUE CHÁVEZ**, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Lic. Anny Milagros Colmenares Regalado, y realice la entrega de cargo a la Gerencia de Gestión de Negocios de la Institución, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Ing. Econ. Melita del Carmen Reque Chávez, así como a las oficinas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Lic. Ángela María Zavaleta Gonzales
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO